AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, RADICACIÓN No. 7334931030022014-00148-00, adelantado en este Juzgado por **ALEXANDER MORALES DURAN Y ANDRES RODRIGO MORALES DIAZ**, a través de apoderada, donde figura como demandada **MARIA DEISY AYALA AYALA**, en auto del primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2.022), se señaló el día **cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2.022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, consistente en el 100% del bien inmueble ubicado en la jurisdicción de Mariquita Tolima:

BIEN OBJETO DE REMATE:

Inmueble lote terreno rural denominado FINCA LOS ALCAZARES, con ficha catastral No. 73443000100030030000 y matricula inmobiliaria número **362-33541**; ubicado aproximadamente a 6,27 kilómetros al nororiente del casco urbano del municipio de San Sebastián de Mariquita, el cual cuenta con una casa principal, una bodega de ordeño, una casa secundaria, una bodega, enramada, una casa azul, una construcción para bomba y un tanque.

Especificaciones Constructivas: Estructura en muros de carga y vigas y columnas en concreto reforzado, la fachada es rustica pintada, pañete pintado y pañete liso pintado, la cubierta en teja ondulada de asbesto cemento, termo acústica y teja de zinc, las puertas metálicas y madera, la ventaneria metálica y vidrio plano, con un estado de conservación bueno.

Dependencias: Casa principal con porche de acceso, cocina, dos alcobas, una con baño, comedor, baño, lavadero, sala-comedor, tres alcobas, la principal con vestier y baño; una bodega de ordeño con la zona de ordeño, cuarto de sillas y la zona de corrales; una casa secundaria con dos alcobas, sala-comedor, baño y cocina; una bodega con el área libre de bodega y una casa azul que cuenta con el hall y dos cuartos.

Los acabados interiores: Pisos en cemento afinado y baldosa de cerámica; Muros en pañete, estuco y pintura, pañete pintado, pañete rustico pintado, enchapes en baldosa de cerámica; cielos rasos con cubierta a la vista, la cocina con mesón enchapado en baldosa de cerámica y los baños con enchapes en baldosa de cerámica y accesorios sencillos en porcelana, con una categoría de acabados buena.

Alinderada por el **Norte** partiendo del callejón que conduce a la vereda El caucho, lindero con predio de Gustavo Uribe Duque, y de aquí se sigue hacia el occidente, sobre el camino público en aproximadamente 286 metros hasta el mojón marcado con el número 057 localizado en el lindero y puerta de ingreso a la finca que es o fue de Bernardo Torres. De aquí se sigue hacia el sur sobre el lindero en línea recta con la misma finca que es o fue de Bernardo Torres en aproximadamente 78 metros, hasta el mojón marcado con el numero 054 localizado sobre una quebrada. De aquí se sigue hacia el occidente subiendo por la quebrada linderos con la misma finca que es o fue de Bernardo Torres en aproximadamente 208 metros hasta el mojón numero 051 localizado sobre la quebrada.

Por el **Nor-occidente** del punto número 051 se sigue hacia el sur-occidente sobre el lindero en línea diagonal con la misma finca que es o fue de Bernardo Torres en aproximadamente 104 metros hasta el mojón marcado en el plano con el numero 043 localizado sobre linderos con finca que es o fue de Alicia Guarín. De aquí se sigue hacia el sur sobre el lindero en línea diagonal con la misma finca que es o fue de Alicia Guarín en aproximadamente 106 metros, hasta el mojón marcado con el número 038, localizado sobre la quebrada La Isabela. De aquí se sigue hacia el Occidente subiendo por la quebrada La Isabela sobre linderos en línea poligonal con la misma finca que es o fue de Alicia Guarín en aproximadamente 312 metros hasta el mojón marcado en el plano con el número 015, localizado sobre la quebrada La Isabela. De aquí se gira hacia el Noroccidente sobre linderos en línea poligonal con la misma finca que es o fue de Alicia Guarín en aproximadamente 98 metros hasta el mojón marcado con el número 013 localizado sobre el lindero con la finca que es o fue de Bernardo Torres. De aquí se gira hacia el occidente lindero en línea recta con la misma finca que es o fue de Bernardo Torres en aproximadamente 130 metros hasta el mojón marcado con el número 016, localizado sobre el linero con la Finca la Florida que es o fue de Luis Eduardo Carmona.

Por el **Occidente** del punto número 010 se sigue hacia el sur hasta el mojón 009 de donde se sigue hacia el sur continuando en línea poligonal sobre la cerca instalada en linderos con la finca la Florida, propiedad que es o fue de Luis Eduardo Carmona, en aproximadamente 365 metros hasta encontrar el mojón 003, en lindero con la finca la Florida.

Por el **Sur**. Partiendo del mojón 03 en la puerta de ingreso a la finca la Florida, propiedad que es o fue de Luis Eduardo Carmona se continua hacia el oriente por todo el camino público que conduce a Mariquita, en aproximadamente 312 metros hasta el mojón marcado con el numero 077 A, y del punto 077 A que se encuentra donde se empieza la carretera, indicado en el punto 1H ubicado sobre el costado sur, sobre el camino común y en lindero con vía a Mariquita se continua hacia el oriente sobre el camino público o carreteable o vía Mariquita colindando con predio el Encanto del Dr. Michelsen, en aproximadamente 565 metros hasta el punto marcado con el numero 070 lindero con Isidro Saenz y del mojón 70 aquí se sigue hacia el oriente colindando con el predio El Encanto del Dr. Michelsen hasta un callejón que conduce a Mariquita, y por el Oriente, se sigue en dirección sur a norte, con el callejón que conduce a Mariquita, hasta encontrar el lindero con Gustavo Uribe, punto de partida y encierra linderos.

El avalúo total del citado inmueble es de la suma de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.594.395.000)** Moneda Corriente, según avalúo.

Será postura admisible la que cubra el 70% ($2'516.076.500) del precio dado en el avalúo del bien ($3.594.395.000), previo depósito del 40% ($1'437.758.000) señalado en la Ley.

La licitación empezará en la hora antes indicada a través de la plataforma **LIFESIZE** haciendo uso del enlace que por secretaría se creará y colocará a disposición de las partes y demás interesados en el micro sitio asignado a este Juzgado en la página web de la Rama Judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-honda/92 y no se suspenderá sino hasta cuando haya transcurrido una hora (1) a partir de su iniciación.

De acuerdo con el artículo 452 del Código General del Proceso, se podrá ofertar dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día de la diligencia, debiendo los interesados presentar sus posturas de manera virtual en el buzón de entrada del correo electrónico

institucional del Juzgado j02cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo cifrado y en formato PDF.

Transcurrido el tiempo determinado se dará apertura a los archivos presentados aportando cada oferente la respectiva clave y se dará lectura a las ofertas realizadas en debida forma.

Efectúense las publicaciones de rigor en un periódico de amplia circulación como son: **EL TIEMPO** o **EL ESPECTADOR**, el día domingo y respetando los parámetros establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, e igualmente aportar las constancias de dichas publicaciones junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la diligencia en la oportunidad referida en dicha norma.

El Secuestre **INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS** es la empresa que puede mostrar el bien inmueble a rematar y se ubica en la Manzana B casa 20 URB. JUAN DE DIOS Melgar - Tolima, correo electrónico inmobiliariajuridicara@gmail.com número de Celular 313 294 0994.

Se elabora el presente Aviso de Remate hoy doce (12) de septiembre del año 2022.

DIEGO ALEJANDRO CARDOSO OCHOA
SECRETARIO

Firmado Por:
Diego Alejandro Cardoso Ochoa
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Honda - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293d9967ff6cba2dd914c48da7dc5684a750efe58cc875fcfea49d4a0b956e5e**
Documento generado en 13/09/2022 09:36:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica